



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

-2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo -

POSADAS, 04 JUL 2022

DECRETO N° 1022

VISTO: La composición actual de la Junta de Clasificación y Disciplina -ambas ramas- dependiente del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE, a los efectos de lograr los objetivos de las políticas educativas propuestas por el Gobierno de la Provincia de Misiones, se hace necesario reorganizar el funcionamiento de la Junta de Clasificación y Disciplina dependiente del Consejo General de Educación;

QUE, el Artículo 43º de la Constitución Provincial otorga al Consejo General de Educación, la facultad de organización y dirección técnica administrativa de la educación, pudiendo auditar y monitorear las acciones de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior y Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial además de lo estipulado en el Artículo 10 Capítulo V de la Ley VI N°6;

QUE, se hace necesario plantear nuevos objetivos para lograr para la digitalización de los legajos individuales de los docentes y el acceso a los mismos por medio virtuales;

QUE, oportunamente por sendos Decretos del Poder Ejecutivo Provincial se designó a quienes, actualmente, se desempeñan en los cargos de Presidente y Vocales de la Junta de Clasificación y Disciplina -ambas ramas- dependiente del Consejo General de Educación;

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo: de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

1022

04 JUL 2022

QUE, se estima pertinente dejar sin efecto en todos sus términos los Instrumentos legales correspondientes y proceder a la designación en los cargos de Presidente y Vocales de la Junta de Clasificación y Disciplina -ambas ramas- dependiente del Consejo General de Educación;

QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado

del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

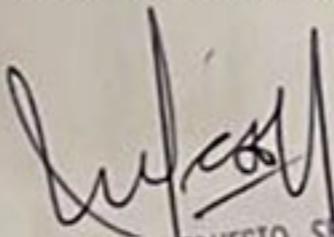
D E C R E T A

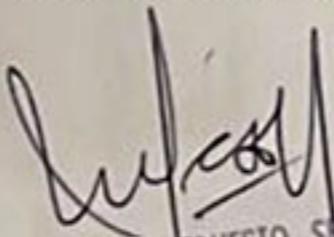
ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE que el Consejo General de Educación, auditará y monitoreará las acciones de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior y Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, además de lo estipulado en el Artículo 10 Capítulo V de la Ley VI N°6, a fin de profesionalizar la carrera docente y fortalecer los actos del Gobierno Educativo.

ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYASE al Consejo General de Educación a arbitrar los medios para la digitalización de los legajos individuales de los docentes y el acceso a los mismos por medio virtuales

ARTÍCULO 3º.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente los instrumentos legales que a continuación se consignan:

- a) Decreto N° 310 de fecha 27 de marzo del 2001, por el cual se designó como Vocal de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior dependiente del Consejo General de Educación, a la Licenciada Gladys LOPEZ de TUR – DNI N° 10.782.282-
- b) Decreto N° 499 de fecha 15 de abril del 2004, por el que se ratifica la Resolución N°195/04 registro del Consejo General de Educación, en donde se designa como Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior dependiente del Consejo General de Educación, al Licenciado Marco Antonio FREAZA – DNI N° 13.732.437.-


Dr. MIGUEL ERNESTO SODOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia, Tecnología
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo: de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

1022

04 JUL 2022

- c) Decreto N° 88 de fecha 15 de febrero del 2013, en su Artículo 2º, por el que designó como Vocal de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior dependiente del Consejo General de Educación, al Sr. Marcos Enrique ALUSTIZA – DNI N° 16.140.760.
- d) Resolución N° 2455/03 registro del Consejo General de Educación, por el que se designó como Vocal de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial dependiente del Consejo General de Educación, a la Sra. Santa Celia TABARES – DNI N° 16.205.164.-
- e) Decreto N° 898 de fecha 16 de julio del 2003, por el que designó como Vocal de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial dependiente del Consejo General de Educación a la Sra. Argentina Dionisia FRANCO – DNI N° 5.976.214.-
- f) Decreto N° 1745 de fecha 28 de octubre del 2009, en su Artículo 2º, por el que designó como Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial dependiente del Consejo General de Educación al Sr. Eduardo Eustaquio CABRERA – DNI N° 13.365.898. -
- g) Decreto N° 883 de fecha 30 de junio del 2017, en su Artículo 4º, por el que se designó como Vocal de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial dependiente del Consejo General de Educación, a la Sra. María Inés KRAUCHUKA – DNI N° 21.974.495. -

ARTÍCULO 4º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los cargos de Presidente y Vocales de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial y de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior y dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones JURISDICCION 09 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – ORGANISMO 91– , cuyos datos se consignan a continuación:

a) JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA RAMA INICIAL, PRIMARIA, PRIMARIA DEL ADULTO Y ESPECIAL

Presidente: Daniela Cristina LOPEZ, DNI N° 23.777.199.-

Vocal: Griselda Patricia KROMBAUER, DNI N° 27.100.025.-

Vocal: Norma Graciela BRETTIN, DNI N° 21.080.463.-

Vocal: José Guzmán ORTEGA, DNI N° 16.616.326.-

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HENNERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo: de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

1022

04 JUL 2022

b) JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA RAMA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Presidente: Renzo Arturo ZARRATEA, DNI N° 34.837.123.-

Vocal: Mercedes Rosa Patricia KIJUK, DNI N° 24.210.580.-

Vocal: Alejandra Noemi PICHAKA, DNI N° 27.986.383.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que las erogaciones que resulten por aplicación del presente Decreto, serán imputadas a las partidas específicas del presupuesto vigente de la JURISDICCION 09 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Organismo 91 – Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 6º.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Dirección General de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Coordinación del Sector Público, Consejo General de Educación, Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE..-

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES